




CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

RESOLUCIÓN N° 90 /2012 - Presidencia 

Buenos Aires, 17 de septiembre de 2012

VISTO:

El expediente 81/2011, caratulado "Vedoya María Cristina s/ Act. Dra. Servetti de Mejias Julia (Juzgado Civil N° 8)", y

CONSIDERANDO:

1º) Que, por Resolución 100/2011 del 27 de junio de 2011, el Plenario de este Consejo de la Magistratura resolvió desestimar *in limine* la denuncia formulada por la Sra. María Cristina Vedoya.

Con posterioridad, por Resolución 72/2012 de Presidencia, se resolvió rechazar las presentaciones posteriores efectuadas por la denunciante y estar a lo resuelto oportunamente por la referida Resolución 100/2011.

2º) Que, la denunciante efectúa una nueva presentación en la que, en términos confusos, hace referencia a distintas cuestiones jurisdiccionales que exceden la competencia de este Consejo de la Magistratura.

3º) Que del análisis de la nueva presentación, no surgen nuevos elementos que ameriten modificar el criterio oportunamente adoptado por Resolución 100/2011, por lo que corresponde proceder conforme a lo establecido por Resolución 227/99 y modif. Resolución 205/03.

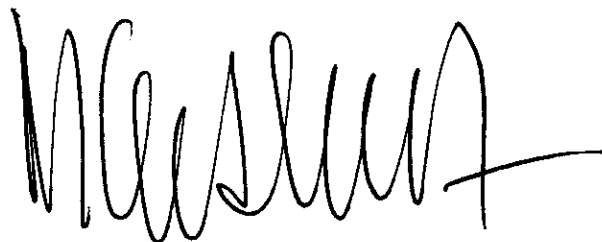
Por ello,

SE RESUELVE:

Rechazar la nueva presentación efectuada por la Sra.

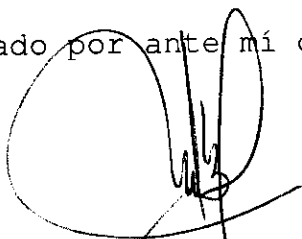
María Cristina Vedoya, y estar a lo resuelto por Resolución 100/2011.

Regístrese, notifíquese y oportunamente archívese.



MANUEL URRIZA
PRESIDENTE
DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DEL PODER JUDICIAL DE LA NACION

Firmado por ante mí que doy fe.



MARIA SUSANA BERTERREIX
SECRETARIA GENERAL
Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación